



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2009061650)

Por Resolución de 2 de julio de 2008 (DOE n.º 136, de 15 de julio de 2008) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico de Equipo de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 2 de julio de 2008, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Farmacéutico de Equipo de Atención Primaria, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea



en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 29 de mayo de 2009.

El Director Gerente,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**A N E X O**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO	ÁREA	PUNTOS
1 08775330W	BLANCO ARETIO, MATILDE	E.A.P. Badajoz - Vaidepasillas	Badajoz	62,320
2 07005775K	DIAZ JARA, MARIA MONTAÑA	E.A.P. Cáceres - Aldea Moret	Cáceres	31,028
3 04184555G	GALVEZ MAIQUEZ, SONIA	E.A.P. Orellana la Vieja	Don Benito - Villanueva	12,350
4 27304882H	GARRUDO BARCENA, MARÍA LARA	E.A.P. Fuente de Cantos	Llerena-Zafra	25,860
5 42032298M	GONZALEZ CAMPILLEJO, JOSE MARIA	E.A.P. Olivenza	Badajoz	33,350
6 08799956H	MORILLO PANTOJA, CARMEN	E.A.P. Badajoz Zona Centro	Badajoz	42,170
7 34773441V	ORTIZ RODRIGUEZ, OLGA	E.A.P. Santos de Maimona (Los)	Llerena-Zafra	27,464
8 34771471W	PAVON FERNANDEZ, INES MARIA	E.A.P. Mérida - San Luis (II)	Mérida	25,480
9 06559454S	RAMOS REGO, MARIA DEL CARMEN	E.A.P. Coria	Coria	23,045
10 15893719Y	VELILLA BRIONES, MARIA MILAGROS	E.A.P. Badajoz - San Fernando	Badajoz	39,170
11 08812469L	VILLALBA DOBLAS, ANA MARIA	E.A.P. Badajoz - La Paz	Badajoz	48,670